



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

**SEGUNDO.-** Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$457,871,277.64, la cual fue validada por el Cabildo del Municipio en la sesión No. 38 Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2020, se cumplirán con

*[Múltiples firmas manuscritas y marcas de verificación en el margen derecho del documento.]*

*[Firma manuscrita]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

**CUARTO.-** Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2019 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

**QUINTO.-** Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2020.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

**SEXTO.-** Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



**SÉPTIMO.-** Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

**OCTAVO.-** Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

**NOVENO.-** Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

Único. Se aprueba el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020, Aprobado en el Punto de Acuerdo número Cuatro del Acta de Cabildo No. 41 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$457,871,277.64.

Dando cumplimiento a las Proyecciones de Finanzas Públicas Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



**FORMATO 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) ( c )	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>253,932,049.64</b>	<b>254,000,128.48</b>
A. Servicios Personales	150,411,060.00	150,451,395.21
B. Materiales y Suministros	12,619,716.00	12,623,098.08
C. Servicios Generales	62,443,665.00	62,460,399.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,131,495.00	4,132,602.24
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	22,326,113.64	22,332,097.04
H. Participaciones y Aportaciones	2,000,000.00	2,000,536.00
I. Deuda Pública.	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>145,535,548.00</b>	<b>147,718,581.23</b>
A. Servicios Personales	41,884,132.00	42,512,393.99
B. Materiales y Suministros	3,915,198.00	3,973,925.97
C. Servicios Generales	1,007,951.00	1,023,070.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	98,728,267.00	100,209,191.01
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública.	-	-
<b>3. Gasto derivados de financiamientos (3= A)</b>	<b>58,403,680.00</b>	-
A. Egresos Derivados de Financiamientos	58,403,680.00	-
<b>4. Total de Egresos Proyectados (4 = 1 + 2 + 3)</b>	<b>457,871,277.64</b>	<b>401,718,709.70</b>

FMS 3  
 y  
 B  
 J

**Dado en la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo" de la ciudad de Balancán, Tabasco, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno.**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



**BALANCÁN**  
TIERRA DE OPORTUNIDADES

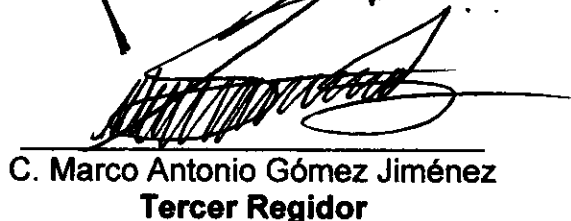
**LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



C. Saúl Plancarte Torres  
**Presidente Municipal**



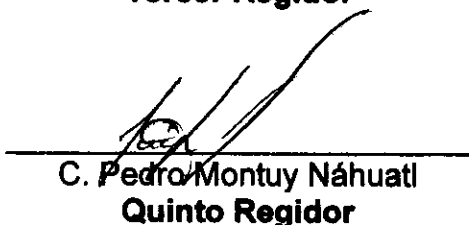
C. Guadalupe Espinoza Martínez  
**Síndico de Hacienda**



C. Marco Antonio Gómez Jiménez  
**Tercer Regidor**



C. María Eugenia Martínez Aréchiga  
**Cuarto Regidor**



C. Pedro Montuy Náhuatl  
**Quinto Regidor**



C. Nazaret González Abreu  
**Sexto Regidor**



C. Ramón Silván Morales  
**Séptimo Regidor**



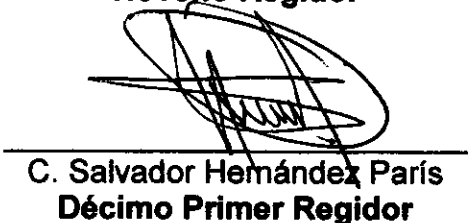
C. Minerva Rocío Zacarías Zacarías  
**Octavo Regidor**



C. José Rony Bautista Pérez  
**Noveno Regidor**



C. Bella Aurora Cabrales Salazar  
**Decimo Regidor**



C. Salvador Hernández París  
**Décimo Primer Regidor**



C. Elisbeti Balan Ehuan  
**Décimo Segundo Regidor**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Formato 7  
b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto  
de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO.  
2018-2021.**



En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 65, fracción III, 53 y 54, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno

  
C. Sadi Plancarte Torres  
Presidente Municipal

  
Lic. Fernando Palacios Hernández  
Secretario del Ayuntamiento

  
**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**